

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7367** SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 65/2013 y NIG n.º 20.05.2-13/000595 se ha dictado en fecha 06/02/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Jesús María Alustiza Garaikoetxea, con 34096671E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tolosa.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Eduardo Beitia Fernández, con domicilio postal en San Sebastián, P.º Federico García Lorca, n.º 10, bj. 4, y dirección electrónica señalada e\_beitia@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

San Sebastián, 13 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130007938-1